ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 015-2021
4 OCTUBRE DEL 2021

En la ciudad de Guaranda a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Msc, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Srta. María José Monteros Vásconez, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides Puente, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos Pozo, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores; Srta. Erika Duche, reemplaza a la Srta, Génesis Jara, Representante FEUE—Bolívar.

Ausentes: Ing. David Silva García, Msc, Representante Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; justifica por encontrase en actividades académicas con estudiantes; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, permiso por vacaciones; Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel, justifica por encontrarse de vacaciones; Lic. Juan Eloy Bonilla, presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados;

Por secretaria se procede a constatar el quórum y a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución de la Programación d la Maestría en Administración de Empresas, Cohorte I.
2. Análisis y Resolución de la Programación de la Maestría en Agropecuaria, mención Agronegocios, Cohorte III.

3. Análisis y Resolución del Proyecto de la Planificación Micro Curricular periodo extraordinario octubre-noviembre 2021 para las carreras de rediseño de Derecho y Sociología.
4. Análisis y Resolución de Informes Técnicos de Homologación de Mallas de as Carreras de Administración de Empresas, Software, Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
5. Análisis y Resolución del Distributivo Académico Extraordinario, PAE 2021, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación de la Maestría en Administración de Empresas, Cohorte I.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco, para la explicación de este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de acuerdo a la Normativa Transitoria para el Desarrollo de Actividades Académicas, emitidas por el Consejo de Educación Superior debido al Estado de Excepción decretado por la emergencia sanitaria por la pandemia COVID19, esta normativa nos permite manejarnos de manera virtual sincrónica o asincrónica, dependiendo de las planificaciones, esta es una maestría híbrida que puede ser presencial, semipresencial o virtual e incluso en línea, el objetivo es formar profesionales de cuarto nivel con sólidos conocimientos en Administración de Empresas con eficiencia y eficacia desde una visión integral. Dentro de los Objetivos específicos tenemos: ▪ Proporcionar a los estudiantes competencias cuantitativas y cualitativas para diagnosticar y detectar problemas organizacionales, así como identificar analizar desarrollar oportunidades de negocio. ▪ Administrar todo tipo de organizaciones Desarrollar el pensamiento estratégico que les permita aplicar las diversas corrientes gerenciales dentro de su proceso de toma de decisiones, de tal manera que se garantice el bien estar social, la competitividad y la sostenibilidad organizacional. ▪ Estimular a los estudiantes en la investigación, reflexión, iniciativa e independencia académica que les permita gestionar nuevos conocimientos en su área de responsabilidad laboral. ▪ Desarrollar actividades de liderazgo y de motivador de equipos de trabajo altamente eficientes. El Perfil de ingreso es: Título de tercer nivel de grado, preferentemente en el campo amplio de Administración, para profesionales de otros campos del conocimiento, como Ciencias sociales, periodismo, información y Derecho, deberán incluir dos (2) años de experiencia. La programación se encuentra constituido por dos ciclos académicos y un proceso de titulación. Todas las programaciones de maestría tienen la misma estructura.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen hemos tenido en estos últimos tiempos un avance en los programas de maestría que oferta la universidad, ya que por muchos años no se ha tenido esta oportunidad en este programa y que tenemos varios profesionales en esta área desde hace varios años esta sería la I cohorte de esta maestría, en consideración.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este tipo de trabajo es lo que la universidad necesita es prioritario e importante que este tipo de proyectos de cuarto nivel se ejecute en la institución, por lo que felicito al equipo de trabajo para que este proyecto se presente en este órgano colegiado superior., lanza a moción la aprobación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se lanzó a moción por parte del Dr. Carlos Ribadeneira, para la aprobación del proyecto, misma que es apoyada por unanimidad de los Miembros y se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 015 – 2021 – 112

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LA PROGRAMACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, COHORTE I".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación de la Maestría en Agropecuaria, mención Agronegocios, Cohorte III.

DR. ARTURO ROJAS, de la misma manera solicito a la Dra. Silvia Pacheco, hacer la exposición del caso.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es una maestría que tuvo sus ajustes curriculares y tuvo que ser aprobada por el Consejo de Educación Superior, dentro de los objetivos de esta Maestría es contribuir al fomento y desarrollo de las estructuras productivas agropecuarias y a la generación de un ambiente de negocios que aproveche las oportunidades que brinda el sector a partir del concepto del desarrollo sustentable propiciando la transferencia de conocimientos e innovación en el campo de los agronegocios; los objetivos específicos, Conocer las bases teóricas para la gestión competitiva del sector agropecuario, tendiente a satisfacer la demanda social y económica en el área de los agronegocios y alimentos a través de las articulaciones entre los sistemas productivos, de mercado y servicios. Plantear soluciones para la obtención de procesos productivos eficientes y detección de oportunidades de mercado, de negociación y de propuestas estratégicas viables y sostenibles. Aplicar procesos de marketing y comercialización de productos de acuerdo a estrategias empresariales, impulsando el emprendimiento, innovación, integración, asociatividad, investigación y comunicación. Fomentar la práctica de valore, el enfoque de la interculturalidad, la diversidad, aprovechando los conocimientos y respetando las practicas ancestrales del entorno social donde se desenvuelven los agronegocios y las habilidades de una inclusión efectiva en dicho entorno mediante la sensibilización entre las prácticas y saberes ancestrales a través de un liderazgo responsable, el desarrollo e innovación intercultural y la sostenibilidad social y ambiental de los negocios. Dentro del Perfil de egreso, El Programa, de posgrado en Agropecuarias, está orientado a aquellos profesionales con título de tercer nivel

(Médicos veterinarios, ingenieros agrónomos, ingenieros en administración y producción agropecuaria, ingenieros agroindustriales, ingenieros zootecnistas, economistas, administración de empresas y otras áreas afines) reconocidas por el SENESCYT. Como se puede observar en el documento que les hizo llegar se encuentra bajo la misma estructura y lineamientos emitidos por el Consejo de Educación Superior, CES.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estos programas con necesarios para seguir ofertando a nuestros estudiantes, esta es la III cohorte que realizaremos, con el inicio de esta maestría, consideración.

Mociona para la aprobación de la programación de la maestría en agropecuaria, mención agronegocios, cohorte III, apoyada por la mayoría de los Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU - 015 – 2021 – 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LA PROGRAMACIÓN DE LA MAESTRÍA EN AGROPECUARIA, MENCIÓN AGRONEGOCIOS, COHORTE III".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de la Planificación Micro Curricular periodo extraordinario octubre-noviembre 2021, para las Carreras de Rediseño de Derecho y Sociología.

DR. ARTURO ROJAS, para tratamiento de este punto, solicito al Dr. Ángel Naranjo dar las explicaciones del caso.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros la Universidad Estatal de Bolívar ha programado un periodo extraordinario en algunas Facultades para que se haga viable el proceso de homologación, en virtud de la entrada en vigencia del diseño de las Carreras. La Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas ha elaborado la planificación micro curricular para el rediseño de las carreras de derecho y sociología, con dos actividades, la primera debemos contar con instrumento necesario para el diario trabajar de los señores docentes y estudiantes para que puedan tener una amalgamada labor entre los docentes que dictan la misma asignatura, y cumplir con toda la rigurosidad necesaria que será beneficio para los estudiantes; y, la otra actividad es que la carrera de derecho ha sigo aprobado el diseño, cuando se expide en el Reglamento de Régimen Académico en las carreras era necesario realizar ajustes sustantivos. La carrera de Derecho tiene una vigencia de diez años más, en ese sentido hay que proceder a realizar el sistema de homologación, es decir que los estudiantes que están en la modalidad de rediseño, se vayan ajustando al diseño, como existe gran cantidad de estudiantes que reprobaron el ciclo inmediato

anterior y para amalgamar esta situación, lo más factible es que se realice esta homologación para estudiantes que reprueban el ciclo. Se ha elaborado el distributivo académico para este proceso.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante resaltar que la carrera en el 2021 y al no presentar el diseño no se hubiera presentado y está aprobada para diez años, y con esto se espera beneficiar a los señores estudiantes, en consideración.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros una vez que se ha escuchado el documento lanzo a moción para la aprobación de la planificación micro curricular del periodo extraordinario para las carreras de derecho y sociología.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros solicito su pronunciamiento para el apoyo a la moción emitida, apoyada por los Miembros de Consejo Universitario, quedaría aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 015 – 2021 – 114

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE LA PLANIFICACIÓN MICRO CURRICULAR PERIODO EXTRAORDINARIO OCTUBRE-NOVIEMBRE 2021 PARA LAS CARRERAS DE REDISEÑO DE DERECHO Y SOCIOLOGÍA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Informes Técnicos de Homologación de Mallas de las Carreras de Administración de Empresas, Software; Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Mónica Bonilla, solicito proceda con las explicaciones del caso.

ING. MÓNICA BONILLA, como es conocimiento de los señores Miembros de Consejo las Facultades están inmersas en hacer esta transición que son las mallas del rediseño con las mallas dl diseño, en este sentido los miembros de Consejo Directivo han realizado el siguiente informe del estudio de homologación de mallas de rediseño a diseño curricular; dentro de los antecedentes se está especificando lo mencionado en el Reglamento de Régimen Académico, se está considerando la base legal para este caso; d igual manera este informe cuenta con la equivalencia de homologación de asignaturas, mismo que se evidencia en el cuadro que se puede verificar en el documento entregado. Dentro de las conclusiones tenemos: En base al análisis de las mallas curriculares de Rediseño y Diseño de la Carrera de Administración de Empresas, los Miembros de la Comisión de Homologación concluyen que los estudiantes de primero a octavo ciclo deberán ingresar al Estudio de Homologación y las asignaturas que no homologan deberán ser cursadas en los Períodos Académicos Extraordinarios u Ordinarios, respetando la secuencia de la Malla Curricular y horarios establecidos. □ En el caso de los estudiantes que cursarán el noveno ciclo

de la malla de Rediseño de la Carrera de Administración de Empresas, no ingresan al proceso de homologación, debiendo concluir sus estudios con el Proyecto de Carrera con el que ingresaron a la Institución, de acuerdo al RRA en la Disposición General Novena, literal a), ***"Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales".*** □ En caso de existir estudiantes de octavo ciclo del Rediseño de la Carrera que hayan reprobado una o más asignaturas, se acogerán al estudio de homologación del Diseño de la Carrera. Las recomendaciones. De acuerdo al análisis de contenidos, horas y o créditos cursados por los estudiantes en las mallas de las asignaturas del rediseño con las asignaturas del diseño de la carrera, se *sugiere que el Consejo Directivo apruebe el informe de homologación de mallas realizadas y la transferencia de todas las asignaturas que han sido aprobadas, reprobadas y reconocidas; y, acreditar los avances de todos los estudiantes al nuevo diseño curricular* de la carrera de Administración de Empresas según el estudio de equivalencia de homologación. □ Que las prácticas pre-profesionales ejecutadas en la totalidad de 240 horas del Rediseño de Carrera, sean homologadas al requisito de la nueva malla. □ Que las horas de vinculación ejecutadas en la totalidad de 160 horas del Rediseño de Carrera son homologadas al requisito de la nueva malla con 96 horas de servicio comunitario. Las asignaturas en los ciclos y/o cursos respectivos ***que no han sido homologadas se recomienda sean cursadas en un periodo académico ordinario y/o extraordinario*** de transición según sea el caso, con la finalidad de garantizar la continuidad regular en los ciclos respectivos. Una vez aplicada la homologación a la malla del diseño del Proyecto de Carrera Curricular, la malla de rediseño quedará inactiva, sin la posibilidad de volver a realizar otros reconocimientos futuros o emisión de certificados a partir de esa malla, servirá únicamente para fines de consulta. □ Que los estudiantes que cursarán el noveno ciclo de la malla de Rediseño de la Carrera de Administración de Empresas, deberán matricularse en período académico ordinario con la malla que iniciaron sus estudios. □ Que en el proceso de transición de mallas curriculares, los estudiantes **NO** perderán su gratuidad de su educación, siempre y cuando no pierdan las asignaturas que establece en la malla de Diseño Curricular actual.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros luego de haber escuchado la exposición realizada por la Sra. Decana de la Facultad, pongo en consideración.

ING. SONIA SALAZAR, felicito el trabajo realizado por la Facultad con el equipo técnico de cada una de las carreras y mociono para la aprobación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros existe una moción, pregunto por el apoyo, mismo que es apoyada por unanimidad de los señores Miembros de Consejo Universitario, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 015 – 2021 – 115

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LOS INFORMES TÉCNICOS DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".

CARRERA SOFTWARE

ING. MÓNICA BONILLA, de igual manera tiene el mismo contexto y me enfocaré directamente en las conclusiones y recomendaciones tenemos: De acuerdo al análisis de contenidos, horas y o créditos cursados por los estudiantes en las mallas de las asignaturas del rediseño con las asignaturas del diseño de la carrera, se *sugiere que el Consejo Directivo apruebe la homologación de mallas realizadas y la transferencia de todas las asignaturas que han sido aprobadas, reprobadas y reconocidas: y, acreditar los avances de todos los estudiantes al nuevo diseño curricular* de la carrera de Software según el estudio de la equivalencia de homologación, salvo su mejor criterio. Las asignaturas del tronco común: Realidad Nacional y Diversidad Cultural, Lenguaje y Comunicación se homologan en base al artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico *"Reconocimiento". Las IES podrán diseñar e implementar mecanismos de reconocimiento de horas y o créditos entre carreras o programas, para facilitar la movilidad interna, cambios de carrera, estudios avanzados de estudiantes de grado, y transiciones en procesos de rediseño curricular. En este último caso, las IES podrán acreditar los avances de un estudiante en la nueva carrera o programa rediseñado, buscando que el tiempo de titulación del estudiante no se incremente. A su vez buscarán evitar que existan dos o más mallas vigentes de la misma carrera o programa;* siempre y cuando se cumpla con la reglamentación vigente, salvo su mejor criterio. En el caso de la malla curricular de Software existen 5 asignaturas nuevas que no se homologan: Sostenibilidad ambiental, Programación WEB JI, Arquitectura del Software. Redes de datos, Inteligencia Artificial, las mismas que deben ser tomadas por los señores estudiantes en uno o dos periodos académicos extraordinarios y uno o dos periodos académicos ordinarios, como se detalla en el Anexo 3. Al existir asignaturas que han sido consideradas en un ciclo diferente en la nueva malla, los estudiantes deben tomar estas asignaturas en ID1 periodo académico extraordinario y OOO o dos periodos académicos ordinarios, como se detalla en el Anexo 3. Al existir casos en el que el estudiante debe tomar materias de diversos ciclos se recomienda que el proceso de matriculación en los periodos académicos sea personalizada y realizada por el coordinador y la secretaria de la carrera. Las *prácticas preprofesionales ejecutadas* son homologadas al requisito de la malla de diseño 2021, en base al plan de Prácticas Preprofesionales de la carrera de Software 2021-2025 aprobado por Consejo Directivo. Se recomienda que las *asignaturas de la malla curricular de rediseño que no forma parte de la nueva malla de diseño,* se visualizarán en el expediente académico del estudiante como *"otras materias aprobadas"* sólo con fines informativos únicamente. El requisito de

Prácticas de Servicio Comunitario se homologarán en base a la certificación de Vinculación con la Sociedad emitida por la Dirección de investigación y vinculación. Se recomienda que tilla vez aplicado el proceso de homologación hacia la nueva malla curricular Software 2021, la malla de rediseño Software 2016 del estudiante quedará inactiva, sin la posibilidad de volver a realizar otros reconocimientos futuros o emisión de certificados y servirá únicamente para fines de consulta. Al existir estudiantes que deben tomar asignaturas de diferentes ciclos en períodos académicos ordinarios y períodos académicos extraordinarios, se recomienda que el sistema informático permita realizar este tipo de matrícula en varios ciclos. Para completar las asignaturas de la nueva malla, los estudiantes deberán matricularse en un mismo ciclo más de una vez, sin haber perdido asignaturas en la nueva malla: se recomienda que no exista perjuicio económico al estudiante por pérdida de gratuidad de la educación.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 015 – 2021 – 116

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LOS INFORMES TÉCNICOS DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LA CARRERA DE SOFTWARE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITRORÍA.

ING. MÓNICA BONILLA, todas las carreras tienen la misma estructura de la que se explicó, dentro de las conclusiones y recomendaciones tenemos: De acuerdo al análisis de contenidos, horas y/o créditos cursados por los estudiantes en las mallas de las asignaturas del rediseño con las asignaturas del diseño de la carrera, se sugiere que el Consejo Directivo apruebe la homologación de mallas realizadas y la transferencia de todas las asignaturas que han sido aprobadas, reprobadas y reconocidas; y, acreditar los avances de todos los estudiantes al nuevo Diseño Curricular de la carrera de Contabilidad y Auditoría, según el estudio de equivalencia. Las asignaturas en los ciclos y/o cursos que no hayan sido homologadas se recomienda sean cursadas en un periodo académico ordinario y/o extraordinario, con la finalidad de garantizar la continuidad académica regular en los ciclos respectivos. La asignatura de NIIF´s – NIC Generales,se homologarán una vez que los estudiantes aprueben las asignaturas de Contabilidad I y Contabilidad II, por cuanto en sus contenidos y en la praxis contable se aborda las Normas Internacionales de Información Financiera y de las Normas Internacionales de Contabilidad, y basados en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico " Reconocimiento.- Las IES podrán diseñar e implementar mecanismos de reconocimiento de horas y/o créditos entre carreras o programas, para facilitar la movilidad interna, cambios de carrera, estudios avanzados de estudiantes de grado, y transiciones en procesos de rediseño curricular. En este último caso, las IES podrán acreditar los avances de un estudiante en la nueva carrera o programa rediseñado, buscando que el tiempo de titulación del estudiante no se incremente. A su vez buscarán evitar

que existan dos o más mallas vigentes de la misma carrera o programa, siempre y cuando se cumpla con la reglamentación vigente. " . La asignatura de Lenguaje y Comunicación se homologa por contenidos con la asignatura de Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita y también basándose el Reglamento de Régimen Académico (2020) en su Disposición General Novena literal d. *"Posibilitar la transición de los ajustes para que las IES, en el marco de su autonomía responsable, apliquen mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de homologación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por los estudiantes en las mallas curriculares anteriores"*. Se recomienda que las asignaturas de la malla curricular de rediseño que no forman parte de la nueva malla de diseño se visualicen en el expediente académico como *"Otras materias aprobadas"*. Los estudiantes que hayan aprobado el Octavo Ciclo de la carrera de Contabilidad y Auditoría deberán continuar con el proceso en la Unidad de Integración Curricular, considerando que han aprobado 6.400 horas académicas equivalentes a 160 créditos. Mientras que en el actual Diseño los estudiantes deben cursar 5.760 horas equivalentes a 120 créditos. Las Prácticas Pre profesionales ejecutadas en la totalidad de 240 horas serán homologadas al requisito de la nueva malla. La Vinculación con la Sociedad ejecutadas en la totalidad de 160 horas serán homologadas al requisito de la nueva malla con 96 horas. Se sugiere aperturas en el periodo extraordinario las siguientes asignaturas: - Realidad Nacional y Diversidad Cultural - NIIF'S –NIC Generales - Informática aplicada a la Contabilidad - Contabilidades Especiales - Gestión Tributaria - Contabilidad Gubernamental. (*Ver Anexo 1*). Una vez aplicada la homologación al nuevo diseño de carrera, la malla de rediseño el estudiante quedará inactiva, sin la posibilidad de volver a realizar otros reconocimientos futuros o emisión de certificados, lo cual servirá únicamente para fines de consulta. En este proceso de homologación de la carrera de Contabilidad y Auditoría los estudiantes no incurrirán en ningún costo adicional ni pago por matrícula. Al existir estudiantes que deben tomar asignaturas de diferentes ciclos en períodos académicos ordinarios y/o extraordinarios se recomienda que el sistema informático permita realizar este tipo de matrícula, sin incurrir en pagos de segunda matricula al ciclo. Los estudiantes deberán cumplir con todos los requerimientos de la malla del diseño de la Carrera, teniendo en algunos casos que matricularse en un mismo ciclo más de una vez, por lo que el estudiante no deberá realizar pagos por concepto de segunda matricula, siempre y cuando no hayan reprobado las asignaturas cursadas.

RCU - 015 – 2021 – 117

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LOS INFORMES TÉCNICOS DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Distributivo Académico Extraordinario PAE 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Mónica Bonilla, solicito explicar el distributivo académico.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros tenemos 20 docentes que se encuentran inmerso en este periodo extraordinario, ya se encuentran notificados a través de las coordinaciones de carreras con las asignaturas correspondientes y como se puede observar todo son compañeros docentes titulares de la Facultad.

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo al análisis que ha realizado en base a las asignaturas se ha considerado a los compañeros docentes titulares de la Facultad, pongo en consideración para la aprobación, y al no existir observaciones, quedaría aprobado por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 015 – 2021 – 118

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO, PAE 2021, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".

DR. ARTURO ROJAS, al concluir los puntos del orden del día, expreso mi agradecimiento por la activa participación para el buen desarrollo de la sesión.

Se da por terminada la sesión extraordinaria de manera presencial, siendo las 13h30 para certificar lo actuado se firma.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR
RECTORADO